

Convocatoria Actividades De Hermanamiento (Twinning) Entre Las Universidades De La Alianza Universitaria Europea Arqus. Línea De Acción 3. Programa 3.4 Curso Académico 2020/2021

- Información sobre gastos adicionales por causa de fuerza mayor derivados de la pandemia COVID-19. Curso 20/21.

Resolución definitiva de la convocatoria extraordinaria

Resolución de 3 de mayo de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria extraordinaria de actividades de hermanamiento (twinning) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021».

- Resolución definitiva

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución provisional de la convocatoria extraordinaria

Resolución de 16 de abril de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria extraordinaria de actividades de hermanamiento (twinning) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021».

- Resolución provisional

Contra la presente resolución **se podrán presentar alegaciones hasta el día 30 de abril de 2021, a través de Registro Electrónico**, tras cuyo plazo se publicará la resolución definitiva y se abrirá un plazo para aceptar o renunciar a las plazas concedidas.

Convocatoria Extraordinaria Adicional De Actividades De Hermanamiento (Twinning) Entre Las Universidades De La Alianza Universitaria Europea Arqus. Línea De Acción 3. Programa 3.4 Curso Académico 2020/2021

- Objeto: estancias de 3 a 5 días más 2 días adicionales de viaje en universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus.
- Dirigida a: personal docente y estudiantes de grado.
- Plazo de solicitud: **hasta el 9 de marzo de 2021.**

Habiéndose recibido fondos del Ministerio de Universidades conforme con lo previsto en el Real Decreto 611/2019, de 25 de octubre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto «Universidades Europeas» de la Comisión Europea, este Vicerrectorado de Internacionalización resuelve convocar plazas extraordinarias para la realización de actividades de hermanamiento (Twinning) entre universidades de la Alianza Arqus; Línea de Acción 3. Asimismo, se anuncia que aquellos proyectos que no sean seleccionados en la presente convocatoria, pero sean valorados de forma positiva, tendrán prioridad de selección en las futuras movilidades de modalidad combinada previstas por el nuevo programa Erasmus + 2021-27.

- Convocatoria extraordinaria -texto completo en pdf

Resolución definitiva de la convocatoria ordinaria

Resolución de 26 de febrero de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados definitivos de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de actividades de hermanamiento (twinning) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021».

- Texto de la resolución definitiva.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución provisional de la convocatoria ordinaria

Resolución de 4 de febrero de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de actividades de hermanamiento (twinning) entre las universidades de la Alianza Universitaria Europea Arqus, línea de acción 3, Programa 3.4. Curso Académico 2020/2021».

- Texto de la resolución provisional.

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 17 de febrero de 2021, a través de Registro Electrónico, tras cuyo plazo se publicará la resolución definitiva y se abrirá un plazo para aceptar o renunciar a las plazas concedidas.

Convocatoria ordinaria

Nota informativa 6/11/2020: Detectado un error material en el encabezado del texto de la convocatoria, se incluye «y máster» en el público al que la misma va dirigida.

- **Objeto:** estancias de 3 a 5 días más 2 días adicionales de viaje en alguna universidad de la Alianza Universitaria Europea Arqus.
- **Dirigida a:** personal docente y estudiantes de grado y máster.
- **Plazo de solicitud:** hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Alianza Universitaria Europea Arqus, que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon, Padua y Vilna, financiada por la Comisión Europea, convoca ayudas para la organización de actividades de hermanamiento (twinning) entre las universidades integrantes de la Alianza, con el objeto de fortalecer la colaboración entre el profesorado y sus estudiantes sobre campos de estudio concretos por medio de un programa piloto de estancias breves internacionales, con especial atención a las Ciencias Sociales y Humanidades y las disciplinas STEM.

Esta convocatoria prevé la financiación de la estancia de dos grupos de 6 estudiantes y 1 miembro del Personal Docente e Investigador en otra de las universidades integrantes de la Alianza, con una duración de entre 3 y 5 días, más 2 días adicionales de viaje. El grupo de estudiantes tendrá un **mínimo de 3 estudiantes**.

- **Solicitantes:**

Podrán solicitar la ayuda grupos compuestos por:

-6 estudiantes con matrícula vigente en la Universidad de Granada durante el curso 2020/2021. No podrán participar en la convocatoria estudiantes que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (intercambio por convenios bilaterales y similares), con el acompañamiento de:

-1 miembro del Personal Docente e Investigador con adscripción docente en la misma titulación, en servicio activo en la Universidad de Granada, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar de la estancia. No podrá participar en esta convocatoria el profesorado visitante que realiza temporalmente funciones docentes en la Universidad de Granada, ni aquellos miembros del Personal Docente e Investigador que se encuentren en comisión de servicio en otras instituciones en el momento de la estancia. La solicitud la presentará el Personal Docente e Investigador, quien se responsabilizará de la organización y ejecución de la actividad.

- **Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se presentarán preferentemente a través de **Registro Electrónico** y serán dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales (Coordinación de Arqus). También se podrán presentar a través de Registro General o cualquiera de los Registros auxiliares, hasta el 31 de diciembre de 2020, **siendo el personal docente el responsable de su realización.**
- Texto completo de la convocatoria. Inglés y español.
- Formulario de solicitud (Anexo I).